



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 19 de agosto pasado, se anunció la firma de un convenio entre Patricia Bullrich, Ministra de Seguridad de la Nación; Fernando Ocampo, Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Horacio García, Director Nacional de Migraciones, por el cual se hace entrega a la Dirección de un inmueble para crear el primer centro de detención de migrantes del país.

En el comunicado oficial se detalla que el inmueble cedido en comodato por la ciudad de Buenos Aires al Estado Nacional, será destinado "de manera exclusiva al alojamiento de las personas infractoras de la Ley de Migraciones y su normativa complementaria vigente, en calidad de retenidos", señalando que de esta forma se busca "optimizar" las condiciones para "combatir la irregularidad migratoria".

La Dirección de Migraciones también establece que se retendrán allí las personas que hayan cometido "infracciones a la Ley de Migraciones vinculadas con el ingreso ilegal al territorio o dictámenes judiciales, previo a su expulsión del territorio".

La creación de esta cárcel significa una política pública contraria a los principios rectores de la normativa vigente, ya que considera la migración como un tema de seguridad y como un problema a combatir. Organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos, se han manifestado en contra y repudiado la creación de este centro.

Amnistía Internacional afirmó que esta decisión "representa un punto de quiebre en la política migratoria argentina". El organismo expresó su rechazo a "la utilización de la detención como una forma de castigo o con fines disuasorios, en lugar de abordar las causas que originan la migración irregular".

Un grupo de más de 500 académicos, activistas y migrantes firmaron un duro petitorio en la plataforma change.org titulado "No a la creación de centros de detención de personas migrantes en Argentina". "De un paradigma de prácticas centrado en los derechos humanos de las personas migrantes hemos pasado rápidamente a un paradigma basado en el derecho de expulsión del Estado, que concibe las migraciones como un "problema" de seguridad nacional y de orden público", alertaron.

Por su parte autoridades de Derechos Humanos de las provincias de Misiones, Chaco, La Rioja,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Santiago del Estero, Tucumán, Santa Cruz, Entre Ríos y Catamarca emitieron un comunicado donde expresan: "Alertamos y denunciamos la gravísima violación a nuestra Constitución, a los acuerdos del Mercosur y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a raíz del reciente convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA y la Dirección Nacional de Migraciones, mediante el cual se crea un centro de retención de inmigrantes llamados irregulares, condición que no amerita la privación de la libertad, mucho menos cuando en esta situación también se incluyen a niños, niñas y adolescentes, protegidos por la Convención de los Derechos del Niño, que tiene estatuto constitucional.

A su vez, la medida guarda un preconceito estigmatizador del inmigrante como "peligroso" para la seguridad interna, por no contar con una formalidad administrativa, que de este modo pasa a equipararse a una cuasi condición delictual, que constituye un agravio a los hermanos de países vecinos, que conocen la tradición receptiva e inclusiva del Pueblo y Estado Argentino".

La ley argentina de migraciones, aprobada en 2004 y reglamentada en 2010, es considerada modelo a nivel internacional ya que abandonó los criterios restrictivos de "combate" a la inmigración. La normativa sólo habilita la detención de los migrantes para situaciones muy puntuales y como última instancia, en caso de una orden judicial firme de expulsión del país y luego de que el Estado le otorgara al extranjero la posibilidad de regularizar su situación.

La puesta en marcha de esta cárcel significa un retroceso inaceptable respecto a los derechos garantizados por la ley 25.871. La norma reconoce que la migración es un derecho humano, así como también afirma que el Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los migrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales.

De un paradigma de prácticas centrado en los derechos humanos de las personas migrantes, con independencia de su estatus jurídico migratorio, hemos pasado rápidamente a un paradigma basado en el derecho de expulsión del Estado, que concibe las migraciones como un "problema" de seguridad nacional y de orden público.

Por ello

Coautores: Marcelo Mango, Carina Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Repudiar la creación de centros de detención destinados a personas extranjeras como instrumentos para ejercer el control migratorio, por constituir una política pública contraria a los principios rectores de la normativa vigente en el país.

Artículo 2°.- Ratificar la plena vigencia de la ley 25871, considerada modelo en el ámbito internacional, por su adecuación a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y por promover la regularidad migratoria.

Artículo 3°.- De forma.